CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/09/2026 - 17:45:46
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eGuQcftq9x

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTOS ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 – OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3147711500 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB ccmpc.org.co Y DEL CORREO ELECCIONES2026@CCM.ORG.CO.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MILLAN Y ASOCIADOS PROPIEDAD RAIZ S.A.S.
Nit : 900194008-5
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 126508
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2008
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 21 NO 21-45 PISO 8
Barrio : CENTRO
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : controllerfinanciero@millanenlinea.com
Teléfono comercial 1 : 8808383
Teléfono comercial 2 : 3009121261
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 21 NO 21-45 PISO 8
Barrio : CENTRO
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : directorajuridica@millanenlinea.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 9691 del 27 de diciembre de 2007 de la Notaria Segunda de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2008, con el No. 52724 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MILLAN Y ASOCIADOS PROPIEDAD RAIZ S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 12-2013-07 del 25 de julio de 2013 de la Asamblea De Accionistas de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2013, con el No. 65521 del Libro IX, se inscribió Transformación a Sociedad por Acciones Simplificada. En adelante: MILLAN Y ASOCIADOS PROPIEDAD RAIZ S.A.S.

Por Acta del 15 de octubre de 2019 de la Asamblea De Accionistas de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2020, con el No. 84199 del Libro IX, se decretó Fusión por Abosorción entre la sociedad Millán y Asociados Propiedad Raiz S.A.S. (Absorbente) y Real Group Inmobiliarios S.A.S (Absorbida), Reforma Total de Estatutos, designación de Representates Legales y nombramiento de Junta Directiva.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: De conformidad con el artículo 5 numeral 5 de la ley 1258 de 2008 la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita. Parágrafo primero. Se entienden incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales, convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. Parágrafo segundo: para el cumplimiento del objeto, la sociedad podrá realizar todas las operaciones y actos jurídicos necesarios tendientes al cumplimiento de tales finalidades, como realizar cualquier clase de inversión, recibir dinero a interés, comprar, vender, permutar, gravar o dar en administración o arrendamiento sus bienes muebles o inmuebles, girar, aceptar, endosar, instrumentos negociables y cualquier otro acto que dentro de su giro ordinario sea indispensable.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 35.000.000,00
No. Acciones	3.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 35.000.000,00
No. Acciones	3.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 35.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Del Representante Legal: La compañía tendrá un gerente, que podrá ser persona natural o jurídica, quien será su primer representante legal, el cual será reemplazado en sus faltas accidentales, temporales o absolutas por un suplente que será el segundo representante legal, con las mismas facultades del gerente. Tanto el gerente como su suplente serán elegidos por la asamblea general de accionistas, para períodos de dos (2) años, pero serán reelegibles indefinidamente o removibles en cualquier tiempo.

Representación Legal: El gerente será el primer representante legal de la compañía y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales, con sujeción a la ley, los estatutos, las resoluciones y acuerdos de la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Atribuciones: Son atribuciones del representante legal, además de las señaladas en la ley, las siguientes: a) Elaborar para todas y cada una de las áreas los proyectos de planes, programas, reglamentos, presupuestos y políticas generales de la compañía; b) Representar a la sociedad como persona jurídica; c) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas; d) Nombrar los empleados subalternos que se necesiten para el desarrollo y administración de los negocios, señalarles su remuneración y atribuciones y removerlos cuando lo estime conveniente; e) Presentar a la asamblea general de accionistas, en sus sesión es ordinarias los estados financieros e informes que sobre la situación financiera de la sociedad exige la ley. Tales documentos deberán ser preparados por el gerente para ser presentados a la asamblea general de accionistas.

Limitaciones:

Funciones: son funciones de la junta directiva de la compañía, entre otras, las siguientes: - autorizar al gerente, cuando no sea el accionista Único, o sea el gerente suplente, para otorgar poderes generales a nombre de la compañía. - autorizar al gerente, cuando no sea el accionista Único, o sea el gerente suplente, para que a nombre de la compañía, ejecute o celebre actos y contratos que impliquen la enajenación o constitución de gravámenes sobre activos de la compañía o cuando la cuantía de las obligaciones que de cada uno de ellos se derive, sea equivalente o superior a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la celebración del acto o contrato, o que siendo de valor indeterminado, razonablemente se pueda deducir que pueden sobrepasar dicha cuantía. No obstante, para la venta de bienes y servicios con los cuales negociare habitualmente la compañía, no habrá la restricción en atención a la cuantía. Parágrafo primero. Se presumirá que la junta directiva tendrá atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato y para tomar determinaciones necesarias en orden a que la sociedad cumpla sus fines.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 15 de octubre de 2019 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2020 con el No. 84199 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	FRANCISCO JAVIER MILLAN OCAMPO	C.C. No. 10.275.554
SUPLENTE DEL GERENTE	JAIME MILLAN OCAMPO	C.C. No. 10.255.451

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta del 15 de octubre de 2019 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2020 con el No. 84199 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	FRANCISCO JAVIER MILLAN OCAMPO	C.C. No. 10.275.554
SEGUNDO RENGLON	JHON JAIRO TAMAYO LOPEZ	C.C. No. 10.281.907
TERCER RENGLON	LUCELLY OCAMPO DE MILLAN	C.C. No. 24.615.515

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	JAIME MILLAN OCAMPO	C.C. 10.255.451
SEGUNDO RENGLON	PAULA ANDREA MILLAN LOPEZ	C.C. 1.020.722.884
TERCER RENGLON	LUIS ALBERTO MILLAN OCAMPO	C.C. 10.267.757

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 21-2020-2 del 13 de agosto de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de septiembre de 2020 con el No. 86358 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - FIRMA REVISORA	ASESORIAS ESPECIALIZADAS S.A.S.	NIT No. 810.003.261-8	
REVISOR FISCAL SUPLENTE DESIGNADO POR FIRMA REVISORA	ANDRES FELIPE VILLAMIL VASCO	C.C. No. 1.053.792.680	172495-T

Por documento privado del 08 de marzo de 2022 de la Revisor Fiscal - Firma Revisora, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2022 con el No. 91954 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL DESIGNADO POR FIRMA REVISORA	CESAR AUGUSTO HENAO HENAO	C.C. No. 75.073.574	80960-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 2290 del 25 de marzo de 2010 de la Notaria Segunda Manizales	57067 del 26 de marzo de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 1285 del 21 de febrero de 2011 de la Notaria Segunda Manizales	58969 del 24 de febrero de 2011 del libro IX
*) Acta del 25 de julio de 2013 de la Asamblea De Accionistas	65521 del 29 de agosto de 2013 del libro IX
*) Acta del 15 de octubre de 2019 de la Asamblea De Accionistas	84199 del 07 de enero de 2020 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: L6820
Actividad secundaria Código CIIU: L6810
Otras actividades Código CIIU: K6494

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MILLAN Y ASOCIADOS PROPIEDAD RAIZ
Matrícula No.: 126509
Fecha de Matrícula: 16 de enero de 2008
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 21 21 45 PISO 8
Barrio : CENTRO
Municipio: Manizales, Caldas

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: DATA FIANZA CENTRAL DE RIESGOS AFIANZAMIENTOS Y COBRANZAS
Matrícula No.: 142479
Fecha de Matrícula: 24 de septiembre de 2010
Último año renovado: 2026
Categoría: Sucursal
Dirección : CL 21 21 45 PISO 8
Barrio : CENTRO
Municipio: Manizales, Caldas

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $6.604.909.088,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : L6820.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eGuQcftq9x

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado